



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.447.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 18, de fecha 08 de agosto de 2024, de Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 19, de fecha 08 de agosto de 2024, de Control Interno; **Acuerdo N° 180**, tomado en la 15ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 19 de agosto de 2024, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 07 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante memorando N° 19, de fecha 08 de agosto de 2024, suscrito por Control Interno DAF que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 21, de fecha 20 de agosto de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 07 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 07**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 180/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 15ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal